

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS****Modificación de la relación de puestos de trabajo en varios departamentos municipales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021, aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo en varios departamentos municipales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz racionaliza y ordena sus estructuras internas, determina los efectivos de personal de acuerdo con las necesidades actuales de los departamentos, precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, clasificando cada uno de ellos. Asimismo, establece el carácter público de la misma.

La RPT municipal indica para cada uno de los puestos su denominación, departamento al que se halla adscrito, régimen de dedicación, requisitos exigidos para su desempeño, grupo, escala y subescala, nivel de complemento de destino, sistema de provisión y complemento específico.

En este sentido, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Por su parte, el artículo 18.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca señala que "la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos."

Asimismo, la potestad de autoorganización de la Administración Pública le atribuye la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia, en consonancia con el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución, adoptando formas de organización más adecuadas para la satisfacción de sus intereses.

Así, en la búsqueda de esta eficacia y derivada de la necesidad de realizar ajustes puntuales en determinados puestos, el servicio de gestión de la organización emite informe motivado considerando necesario adecuar los puestos al ámbito de actividad y a las funciones que desarrollan en este momento, a fin de dar mejor respuesta a las necesidades que la institución demanda. Propone además, en el departamento de políticas sociales, personas mayores e infancia una fusión de las unidades que conforman sus servicios, al objeto de facilitar la movilidad dentro de cada servicio, resultando una única unidad en cada servicio.

Las modificaciones contenidas en la presente propuesta han sido tramitadas conforme a lo establecido en la normativa vigente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico EBEP, se han mantenido reuniones de negociación con el Comité de Trabajadoras y Trabajadores de este ayuntamiento el día 15 de enero y 25 de enero de 2021.

Asimismo, la presente modificación ha sido informada favorablemente por parte de la responsable del Servicio Administrativo y de Gestión Económica del Departamento de Recursos Humanos y del titular del órgano de Intervención municipal.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a este Concejalía en fecha 21 de junio de 2019, el concejal-delegado de Recursos Humanos eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente en varios departamentos municipales, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Esta modificación surtirá efectos desde su aprobación.

Tercero. Ordenar al Departamento de Recursos Humanos la tramitación de las actuaciones necesarias para la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Cuarto. Publicar este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2021

El Concejal Delegado de Recursos Humanos
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

Anexo

A/ Modificación de la RPT

1- Cambio de denominación del puesto manteniendo el resto de características del puesto.

02-Territorio y Acción por el Clima.

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Servicio de Planificación (ID 7839), adscrito a la unidad de planificación ambiental del servicio de planificación y gestión ambiental (022202.123), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 604 licenciatura en Química y 612 Ingeniería superior industrial, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 01

a

Jefatura de Sostenibilidad, Clima y Energía (COPU 123), adscrito al Servicio de Sostenibilidad, Clima y Energía (022301.123).

23. Educación y Cultura.

1- Modificar la denominación del puesto de responsable de Programas y Coordinación Educativa (ID 9262), adscrito a la unidad de acción educativa del servicio de educación (231902.1308), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1/A2, requisito de titulación 600 título universitario de grado superior o equivalente y 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A) y clase técnica media (2120B), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 28/02/2020, complemento de destino 23 y complemento específico 92 (A1) – 91 (A2), con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05

a

Responsable de Unidad de Acción Educativa.

2- Modificar la denominación del puesto de Jefatura Administrativa de Cultura (ID 1216), adscrito a la unidad administrativa y de gestión del servicio administrativo y de gestión (231101.311), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 601 licenciatura en Económicas y Empresariales o equivalente y 640 licenciatura en Derecho o equivalente, clasificado en la escala administración general subescala técnica (1100A) y administración especial, subescala técnica, clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 30/06/1992, complemento de destino 26 y complemento específico 35, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 02

a

Jefatura Administrativa de Educación y Cultura.

2- Modificaciones de complementos de puesto, requisitos o transformación de puesto.

02- Territorio y Acción por el Clima.

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Gestión Urbanística (ID 7903), adscrito a la unidad de dirección general del servicio dirección general (021001.130), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600, título universitario de grado superior o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A) y subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales (2230A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 02

a

Jefatura de Gestión Ambiental (COPU 130), adscrito al Servicio de Gestión Ambiental (022201.130), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600, título universitario de grado superior o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A) y subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales (2230A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 01.

04. Hacienda.

Modificar el puesto de Jefatura de Unidad administrativa de Hacienda (ID 716 y 717), adscrito a la unidad administrativa del servicio de secretaría técnica (041801.401), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2/C1, requisito de titulación 500, título

universitario de grado medio o equivalente, y 300, bachiller superior, FPPII, módulo profesional nivel tres o equivalente, clasificado en la escala administración general subescala de gestión (1110B) y subescala administrativa (1200C), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad (ID 716 20/12/2013 e ID 717 1/2/1999), complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 02

a

Responsable de Gestión Tributaria (ID 716 y 717), adscrito a la unidad administrativa del servicio de secretaría técnica (041801.401), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500, título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala administración general subescala de gestión (1110B), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad (ID 716 20/12/2013 e ID 717 1/2/1999), complemento de destino 23 y complemento específico 90, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 02.

09. Recursos Humanos.

1. Modificar el puesto de Jefatura de Gestión de la Organización (ID 1444) adscrito al servicio de gestión de la organización (091501.118), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600, título universitario de grado superior o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 25, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 01

a

Jefatura de Gestión de la Organización (ID 1444) adscrito al servicio de gestión de la organización (091501.118), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600, título universitario de grado superior o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 01.

2. Modificar el puesto de Jefatura de Tesorería (ID 7905) adscrito al servicio de gestión de la organización (091501.814), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 601, licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 25 y complemento específico 50, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05

a

Jefatura de Atención Ciudadana (ID 7905) adscrito a la unidad de atención ciudadana del servicio de atención ciudadana y transparencia (182501.814), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600, título universitario de grado superior o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A) y administración general subescala técnica (1100A), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 05/02/2021 complemento de destino 26 y complemento específico 35, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 01.

15. Movilidad y espacio público.

Modificar el puesto de ayudante de oficios (ID 9102), adscrito a la unidad de mantenimiento urbano del servicio de espacio público y medio natural (152002.1825), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo E, requisito de titulación 100, certificado de escolaridad o equivalente, y carné de conducción "B" clasificado en la escala administración

especial, subescala de servicios especiales, que puede ser desempeñado por titulares de plaza adscritas a la escala especial (2230E, 2243E, 2244E, 2245E), perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 11 y complemento específico 250, con una dedicación de 100 por ciento

a

Auxiliar de servicios (ID 9102), adscrito a la unidad complementaria de servicios del servicio de gestión de la organización (091502.1833), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo E, requisito de titulación 100, certificado de escolaridad o equivalente, clasificado en la escala administración especial, subescala de servicios especiales, que puede ser desempeñado por titulares de plaza adscritas a la escala especial (2230E, 2243E, 2244E, 2245E), perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 11 y complemento específico 250, con una dedicación de 100 por ciento.

16. Administración municipal y transformación digital.

Modificar el puesto de Limpieza 2 (ID 935), adscrito a la unidad de limpieza general del servicio de limpieza (163001.1906), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo E, requisito de titulación 100, certificado de escolaridad o equivalente, clasificado en la escala administración especial, subescala de servicios especiales, que puede ser desempeñado por titulares de plaza adscritas a la escala especial (2230E, 2243E, 2244E, 2245E), perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 11 y complemento específico 250, con una dedicación de 100 por ciento.

a

Auxiliar de servicios (ID 935), adscrito a la unidad complementaria de servicios del servicio de gestión de la organización (091502.1833), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo E, requisito de titulación 100, certificado de escolaridad o equivalente, clasificado en la escala administración especial, subescala de servicios especiales, que puede ser desempeñado por titulares de plaza adscritas a la escala especial (2230E, 2243E, 2244E, 2245E), perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 11 y complemento específico 250, con una dedicación de 100 por ciento.

23. Educación y Cultura.

Modificar el puesto de T. E. Artes Escénicas adscrito a la unidad red de teatros del servicio de cultura (231220.1500) (ID 1246, 1247, 1248, 1249, 7795, 9013) cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 Bachiller, Técnico de Formación Profesional o titulaciones equivalentes, carnet de instalador eléctrico, formación adicional acreditada o experiencia de 1.000 horas en artes escénicas, clasificado en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar,(2130C), y subescala de servicios especiales, clase servicio extinción de incendios (2220C), cometidos especiales (2230C) y personal de oficios (2241C), perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad. Complemento de destino 18 y complemento específico 175, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05

a

T. E. Artes Escénicas adscrito a la unidad red de teatros del servicio de cultura (231220.1500) (ID 1246, 1247, 1248, 1249, 7795, 9013) cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 Bachiller, Técnico de Formación Profesional o titulaciones equivalentes, carnet de instalador eléctrico, formación adicional acreditada o experiencia de 1.000 horas en artes escénicas, carnet de conducir B1, clasificado en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar,(2130C), y subescala de servicios especiales, clase servicio extinción de incendios (2220C), cometidos especiales (2230C) y personal de oficios (2241C), perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad. Complemento de destino 18 y complemento específico 175, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05.

24. Deporte y Salud.

Modificar el puesto de Jefatura de Promoción de la Salud (ID 1329) adscrito a la unidad promoción de la salud del servicio de salud pública (243002.207), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 606 licenciatura en Medicina, 605 licenciatura en Farmacia, 607 licenciatura en Psicología, 609 licenciatura en Veterinaria, 604 licenciatura en Química, 636 grado en Bioquímica y Biología molecular, 659 licenciatura o grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, 660 licenciatura o grado en Biología, 661 licenciatura o grado en Biología molecular, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 26 y complemento específico 35, con una dedicación de 100 por ciento ITT xartela 01

a

Jefatura de Promoción de la Salud (ID 1329) adscrito a la unidad promoción de la salud del servicio de salud pública (243002.207), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 606 licenciatura en Medicina, 605 licenciatura en Farmacia, 607 licenciatura en Psicología, 609 licenciatura en Veterinaria, 604 licenciatura en Química, 636 grado en Bioquímica y Biología molecular, 659 licenciatura o grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, 660 licenciatura o grado en Biología, 661 licenciatura o grado en Biología molecular, B05 grado en Ciencias ambientales, E41 grado en Sociología, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 26 y complemento específico 35, con una dedicación de 100 por ciento ITT xartela 01.

B/ Fusión de unidades administrativas

11. Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

1. Fusión de las unidades 111501 Inclusión Social y 111502 Recursos de Acogida Municipal. Unidad resultante: 111501 Inclusión Social.

2. Fusión de las unidades 112001 Promoción, Prevención y Participación, 112004 Apoyo y Preservación Familiar y 112006 Valoración. Unidad resultante: 112001 Infancia y Familia.

3. Fusión de las unidades 113310 Personas Mayores, 113320 Servicios de Alojamiento y Atención Diurna, 11340 Servicios y Programas Comunitarios. Unidad resultante: 113310 Personas Mayores.

4. Fusión de las unidades 114501 Acción Comunitaria y 114502 Servicios Sociales de Base. Unidad resultante: 114501 Acción Comunitaria.

Como consecuencia de este cambio organizativo, todas las dotaciones adscritas a las unidades de origen quedarán adscritas tras la fusión a la unidad resultante.